

RESOLUCION de la Junta Económica de la Jefatura de Obras de Aeropuertos por la que se convoca concurso público para la contratación de la obra del proyecto titulado «Aeropuerto de Madrid/Barajas.—Edificaciones.—Parque de Salvamento y Servicios del Aeropuerto».

Se convoca concurso público para la contratación de la obra del proyecto titulado «Aeropuerto de Madrid/Barajas.—Edificaciones.—Parque de Salvamento y Servicios del Aeropuerto», por un importe total máximo de 4.062.328.12 pesetas, incluidos 9 por 100 de beneficio industrial y 2,5 por 100 de administración.

La fianza provisional, a depositar en la forma que determina la Ley 96/1960, de 22 de diciembre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» número 307, de 23-12-1960), asciende a la cantidad de 81.246,56 pesetas.

Los pliegos de condiciones legales, técnicas, modelo de proposición y demás documentos del proyecto, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Económica (Ministerio del Aire) todos los días laborables, a las horas de oficina.

El acto del concurso tendrá lugar en la Jefatura de estas Obras, en el Ministerio del Aire—Madrid—, el día 25 de mayo del corriente año, a las diez horas treinta minutos.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 28 de abril de 1961.—El Secretario de la Junta Económica, César Calderón de Lomas.—3.291.—2.ª 8-5-1961.

RESOLUCION de la Junta Económica de la Región Aérea Central por la que se anuncia subasta para la contratación de la obra «Montaje de un barracón de 50 x 18 en la Maestranza de Cuatro Vientos».

Se convoca subasta pública para la ejecución de la obra «Montaje de un barracón de 50 x 18 en la Maestranza de Cuatro Vientos», por un importe de ochocientos veintiséis mil cincuenta y ocho con cincuenta y dos pesetas (826.058,52 ptas.), incluidos los beneficios de contrata, 9 por 100 de beneficio industrial, 2,5 por 100 de administración y 0,75 por 100 para conservación de la obra durante el plazo de garantía. El importe de la fianza provisional es de dieciséis mil quinientas veintiuna pesetas con diecisiete céntimos (16.521,17 ptas.).

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, modelo de proposición, así como los demás documentos del proyecto, podrán examinarse en las oficinas de este Servicio, Martín de los Heros, 51, segunda planta, todos los días laborables de nueve a dos menos cuarto.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las once quince horas del día 25 del próximo mes de mayo en la Jefatura de este Servicio.

El importe de los anuncios de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 29 de abril de 1961.—El Comandante Secretario de la Junta, Jesús Artigas.—3.337.

RESOLUCION de la Jefatura de Propiedades de la Región Aérea Pirenaica por la que se señala lugar, día y hora para el levantamiento del acta previa a la ocupación de la finca que se cita.

Declarada de urgencia por Decreto de 22 de junio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 193) la adquisición de terrenos para «Centro de comunicaciones troposféricas en Gora-Menci (Navarra)», y debiéndose proceder a la expropiación que comprende la misma, sitos en el término municipal de Elizondo (Navarra), propiedad del Ayuntamiento del Noble Valle y Universidad del Baztán, de una extensión de 3.439,86 metros cuadrados, se comunica por el presente que a tenor de lo dispuesto en la Ley de 18 de diciembre de 1954 («Boletín Oficial del Estado» núm. 351) se procederá el próximo día 23 de mayo, a las once horas, y por las autoridades que la Ley previene, al levantamiento del acta previa a la ocupación en la finca de referencia.

Lo que se pone en conocimiento de los titulares de derechos afectados por dicha expropiación al objeto de que concurran al referido lugar en el día y hora señalados, pudiendo acudir personalmente o por mandatario y requerir a su costa, si lo desean, la presencia de Perito y Notario.

Zaragoza, 28 de abril de 1961.—El Jefe de Propiedades, Faustino López.—3.340.

MINISTERIO DE COMERCIO

RESOLUCIONES del Instituto Español de Moneda Extranjera por las que se fijan los cambios para el Mercado de Divisas y Billetes de Banco Extranjeros, con vigencia desde el día 8 al 14 de mayo de 1961.

MERCADO DE DIVISAS

Cambios fijados de acuerdo con lo establecido en las Normas VII y XII sobre Mercado de Divisas, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 28 de agosto de 1959, con vigencia desde el día 8 al 14 de mayo de 1961, salvo aviso en contrario:

	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,95	60,15
1 Dólar canadiense	60,50	60,85
1 Franco francés nuevo	12,12	12,18
1 Libra esterlina	167,58	168,42
1 Franco suizo	13,80	13,87
100 Francos belgas	118,45	119,05
1 Deutsche Mark	14,96	15,04
100 Liras italianas	9,60	9,65
1 Florin holandés	16,53	16,61
1 Corona sueca	11,57	11,63
1 Corona danesa	8,66	8,70
1 Corona noruega	8,33	8,37
100 Marcos finlandeses	18,47	18,57
1 Schilling austriaco	2,25	2,31
100 Escudos portugueses	208,17	209,21
1 Libra egipcia	171,86	172,72
1 Dólar de cuenta (1)	59,85	60,15

(1) Esta cotización es aplicable a los dólares de cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Argentina, Bolivia, Brasil, Bulgaria, Colombia, Cuba, Checoslovaquia, Chile, China Ecuador, El Salvador, Grecia, Hungría, Marruecos, México, Paraguay, Polonia, R. A. U. (Egipto), R. A. U. (Siria) Rumania, Túnez Turqua, Uruguay y Yugoslavia.

Este Boletín anula los anteriores.

Madrid, 8 de mayo de 1961.

BILLETES DE BANCO EXTRANJEROS

Cambios fijados de acuerdo con lo establecido en la Norma XIII sobre Mercado de Divisas, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 28 de agosto de 1959, con vigencia desde el día 8 al 14 de mayo de 1961, salvo aviso en contrario:

	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,85	60,25
1 Dólar canadiense	60,50	61,20
1 Franco francés nuevo	12,05	12,25
1 Franco argelino nuevo	11,60	11,80
1 Franco C. F. A. nuevo	23,20	23,60
1 Libra esterlina	167,58	168,70
1 Franco suizo	13,80	13,91
100 Francos belgas	114,00	114,75
1 Deutsche Mark	14,96	15,07
100 Liras italianas	9,50	10,20
100 Escudos portugueses	185,00	186,00
1 Florin holandés	16,48	16,65
1 Corona sueca	11,50	11,60
1 Corona danesa	8,60	8,70
1 Corona noruega	8,25	8,35
100 Marcos finlandeses	18,35	18,60
1 Schilling austriaco	2,25	2,29
1 Libra egipcia	109,50	110,50
1 Dirham (100 Frs. marroq.) (1) ...	9,65	10,25
100 Cruzeiros	20,00	20,75
1 Peso mejicano	4,45	4,55
1 Peso colombiano	6,90	7,00
1 Peso uruguayo	4,75	4,80
1 Sol peruano	1,90	1,93
1 Bolivar	11,75	12,25

(1) Cotización referida a 1 Dirham o a 100 Francos marroquíes. Pueden continuar adquiriéndose los billetes de Francos marroquíes con o sin sobrecarga.

Este Boletín anula los anteriores.

Madrid, 8 de mayo de 1961.